

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50963 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 816/15 habiéndose dictado auto firme de conclusión de concurso abreviado de fecha 11/04/2016, objeto de rectificación del anteriormente citado de fechas 19/04/2016 y fecha 9/09/2016, en los que se ha decretado la conclusión del concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 816/15, de la mercantil Boga Instalaciones, S.L., y el archivo de las actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores. Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor y que el deudor quede responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.- Se ha acordado disponer el cese del Administrador concursal Juana M.^a Micó Abeledo, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal. Se ha acordado declarar la extinción de la mercantil Boga Instalaciones, S.L., con CIF B-96467733, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda. Consta aprobada la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 11/02/2016.

Valencia, 30 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160072858-1